

Ha razón = Por lo perteneciente al Ven. Cab.
y Sala mediante a que esta Ciudad tiene con
Varias Recomendaciones al Sacrosanto Concilio,
Senor Int. de la Capital sobre la misma causa el
que el Sr. D. de esta Ciudad se que ha traído no ha
ha comenzado a resolver alguna cosa sin antes
se hallare como se hallan presentes dichos
señores D. de la Capital y la primitiva Ciudad
debe reparar este punto este Ayuntamiento
de Ven. Cab. en quanto acaer en su Caudal y
Honor, luego de lo mismo para ello, saca
que procure a Dios Senor inmediatamente para que
determine de que tenga por Comendador; y lo
pedirnos de una Real Cédula de Contratación
de lo Com. de Senor para el fin que se pide
Dica

Esta Real Cédula de Contratación una Carta al
Senor Int. de la Capital en fecha de Nueva Orlean
de D. de la menor y para que se le
para ello al Com. de D. Man. de la
reñidera de la Nueva de la Audiencia de una
Ciudad pidiendo la proposición por tres o quatro
años mas el Citado Ayuntamiento, y para
Com. de Senor en esta Real Cédula Com.

